



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO DI - N° 186  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A., por Sebastián Alvarez Cima MP. 01-918, rematará el día 31/10/06 a las 16 hs. en el estado visto que se encuentran, en calle Juan B. Justo Bustos N° 3557, el siguiente automotor: Renault 19 RE/1998 - BUO-432. Cond.: por la base del importe del mutuo, o sin base, din. Ctdo., cheque certif. y al mejor postor. Post. Mín. \$ 200, abonar en subasta 20% del importe de compra, más com. Martillero (10%), din. Efectivo, saldo 48 hs. hábiles siguientes en sede a confirmar, bajo aperc. De rescindir la operación, sin intimación alguna, con pérdida de todo lo abonado, siendo a cargo del comprador, imp. Sellos, verif. Grabado, cristales, aporte col. Mart., trám. Inscripción, lev. Medidas cautelares, imp. Docente, deudas patente (Mun. y Prov.) y multas. Consultas: Martillero 4224266 / 156-749988. Exhibición: Juan B. Justo 3557. Días 30 y 31 de Octubre de 15,00 a 17 hs. Concurrir con documentos personales.

N° 22838 - \$ 30.-

Por cuenta y orden de Banca Nazionale del Lavoro S.A., por Luis Alberto Savid MP. 01-916, rematará el día 31/10/06 a las 16 hs. en el estado visto que se encuentran, en calle Juan B. Justo Bustos N° 3557, el siguiente automotor: Fiat Duna WE SCR/1994 - SXL-924. Cond.: por la base del importe del mutuo, o sin base, din. Ctdo., cheque certif. y al mejor postor. Post. Mín. \$ 200, abonar en subasta 20% del importe de compra, más com. Martillero (10%), din. Efectivo, saldo 48 hs. hábiles siguientes en sede a confirmar, bajo aperc. De rescindir la operación, sin intimación alguna, con pérdida de todo lo abonado, siendo a cargo del comprador, imp. Sellos, verif. Grabado, cristales, aporte col. Mart., trám. Inscripción, lev. Medidas cautelares, imp. Docente, deudas patente (Mun. y Prov.) y multas. Consultas: Martillero 4224266 / 155-220087. Exhibición: Juan B. Justo 3557. Días 30 y 31 de Octubre de 15,00 a 17 hs. Concurrir con documentos personales.

N° 22839 - \$ 30.-

Sr. Juez 46° Nom. C. y C. autos "Lanzinetti Carlos Alberto c/ Castro Luis Carmen y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" Expte. 179634/36, Mart. Andrea J. Andrade. MP. 01-1607, con domicilio en Fraguero 2593, rematará el 31/10/2006, 12,30 hs. en Sala de Remates, sito en Arturo M. Bas 262, automotor desarmado e incompleto, estado visto, chasis de caja volcadora y motor aporte, marca Ford, Mod. Ford 700 tipo 26 chasis con

cabina, dom. VJ1500, motor PA6423076, marca Perkins, chas. KA6LNG37040 marca Ford, año 1974, de prop. del demandado Castro Luis Carmen. Cond.: sin base, din. ctdo. y al mejor postor, debiendo abonar el 20% del valor de su compra, más com. ley mart. 10% saldo al aprob. la subasta. Post. Mín. \$ 100.- El comprador en comisión deberá manifestar el nombre, doc. de ident. y dom. del comitente (Art. 586 del C. de P.C.). Rev. en Arquímedes 3224, de 15 a 17 hs. Inf. 0351-156805644. Dr. Horacio Fournier - Sec.

N° 23376 - \$ 39.-

O. Sr. Juez 17° C.C. en autos "Fideicomiso Suma - Banco Roela S.A. Fiduciario c/ Zarate Daniel Horacio y Otro - Prendario - Expte. N° 189943/36", Ferreyra MP. 1-214, rematará el 31/10/06 a las 10,30hs. en Sala Remates (A. M. Bas 262) autom. Renault 12 TL, tipo sedán 4 pta, motor Renault N° 2890792, chasis Renault N° L812018128, dominio RPG-843, titular: Zarate Daniel Horacio. Base del crédito prendario o sin base en caso de no haber postores por la primera. Contado, mejor postor, más com. de ley, seña 20% saldo a la aprobación. Post. Mín: \$ 100.- en caso de compra en comisión, deberá denunciar nombre, documento de identidad y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionado (Art. 586 del CPC). Ver: Bv. Ocampo N° 266, viernes y lunes de 16,00 a 17,00 hs. Inf. 4244150 / 4218716. Of. 24/10/06. Dr. Aquiles J. Villalba - Sec.

N° 23484 - \$ 33.-

O/ Sr. Juez 1ª Inst. y 2ª. Nom. C.C.C. BELL VILLE, SEC. N° tres, en autos "Cuadernillo de Inscripción dominial Edid Rosa Teresa Fossaroli, en autos: "BURANT, NORMA c/ HUGO CELIZ-PVE (Hoy Ejecutivo) - EJECUTIVO", martillero Nicolás Ismael ORTIZ (mat. 01-875), rematará 31 de octubre del 2006 a las diez horas (10) hs. Sala Remate P.B. Edif. Trib. B. Ville 1) Lote de terreno ub. en la ciudad de Bell Ville, Pedania Bell Ville, Dpto. Unión, designado lote DOCE, manzana "C", superficie de 285 ms. cdos. Todo según plano n° 7417. Inscripto a la Matricula n° 170.425. 2) Lote de terreno ub. en la ciudad de Bell Ville, Pedania Bell Ville, Dpto. Unión, designado lote TRECE, manzana "C", con superficie de 285 ms. cdos. Todo según plano n° 7417. Inscripto a la Matricula n° 170.424. Base 13.074 y \$ 28.070, resp.. CONDICIONES 20% seña a cta. Más comisión ley e IVA si correspondiere. Efectivo. Saldo más tasa pasiva + 0,50% mensual aprobarse subasta. Gravámenes 103/104/105/106/107/108/109/

110. Con ocupantes. Títulos No obran (art.599 CPC). Si día fijado resulta inhábil o mediase imposibilidad Tribunal, subasta se hará primer día hábil subsiguiente mismo lugar y hora. Base 13.074 y \$ 28.070. CONDICIONES 20% seña a cta. Más comisión ley e IVA si correspondiere. Efectivo. Saldo más tasa pasiva + 0,50% mensual aprobarse subasta. Gravámenes 103/104/105/106/107/108/109/110. Títulos No obran (art.599 CPC). Si día fijado resulta inhábil o mediase imposibilidad Tribunal, subasta se hará primer día hábil subsiguiente mismo lugar y hora. Oficina, 06 de OCTUBRE de 2006. Firmado: Dr. Mario A. Maujo (Secretario)

N° 23906 - \$ 54.-

O. Juez 19° Civ. Com. "Municipalidad de Córdoba c/ Bordoni Mario José s/ Ejecutivo (Expte. N° 1100525/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en Mariano Fraguero N° 260, 5to. "B", rematará el 6/11/06, a las 11,00 hs. en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M Bas 262) inmueble inscripto a la matrícula Nro. 406.405 (11) sito en calle 27 de Abril Nro. 5749, entre N° 5747 y 5767, fte. al N° 5754, entre Pasco y Colauti, B° Quebrada de las Rosas, Sup. de 300 ms2. Nomenclatura catastral: 06-19-009-003, a nombre del Sr. Mario José Bordoni. Mejora: P.B.: salón, living comedor, cocina, 1 dormitorio, baño, lavadero, patio. P.A.: sin terminar. Servicios: agua, luz, rec. de res. cloacas y gas natural (sin conectar). Ocupado: por terceros. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPCC. Condiciones: base de \$ 17.185, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión y el saldo c/ aprobación. Compra en comisión (Art. 586 del CPCC). Informes: Mart. Tel. 0351-156763952. Email: [ivandepetris@hotmail.com](mailto:ivandepetris@hotmail.com). Post. Mínimas: \$ 200.- Dra. Gabriela Pucheta - Sec. of. 24/10/06.

5 días - 23917 - 6/11/2006 - \$ 195.-

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER - O. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. en calle 25 de Mayo 215 - Sec. Unica - Dra. Marta I. Abriola. Autos: Banco Integrado Dep. Coop. Ltda. C/ Horacio Celestino Storani" - Ejecución Prendaria", Expte. "B" 21/1997 el Mart. Baldassar Licata - MP. 01-1127 dom. Edisor N° 473 - Ciudad, subastará en el Juzg. autoriz. el día 2/11/2006 - 10,00 hs. lote de terreno y sus mejoras ubic. en Pueblo Isla Verde, Ped. Calderas, Dpto. M. Juárez, desig. lote 33, Manz. 26, sup. lote 174,62 mts2, matrícula 524.914 (19-06). Ocupación: totalmente deshabitado y desocupado. Gravámenes: informe Registral. Base: \$ 16.529,175. Título: Art. 599 del CPC. Servicios: agua, gas, electricidad y pavimento. Condiciones: mej. post. din. contado o cheque

certif. acto sub. 20% más com. ley mart. (IVA) si corresp. e imp. de ley, resto a la aprobación. El saldo del precio devengará un interés del 2% nominal mensual después de los tres días hábiles de aprobado el remate y hasta su efectivo pago. incr. mín. post. 1% base. En caso comp. e/ com. s/ deberá ind. nomb. y dom. comp. del comit. y ratificarse en 5 días bajo apercib. si por fuerza mayor o imposib. del Tribunal el día desig. resultare inhábil, la subasta se realizará el día hábil inmediato al señalado. Inf. Mart. (03472-422148 - 15627516). Marta Inés Abriola - Sec.

3 días - 23877 - 2/11/2006 - \$ 131,40

RIO TERCERO - O. Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Río III, Sec. Dra. Coria, en autos "Municipalidad de Embalse c/ Carlos Miguel Barash - Ejec.", Mart. Podestá, 01-961, c/ dom. Alberdi 91, rematará en Sala de Remates de este Tribunal sito en calle Vicente Peñaloza 1379 de la ciudad de Río III, el día 2/11/06 o el primer día hábil subsiguiente en caso de fuerza mayor o imposibilidad del Trib. a las 10,30 hs. Inmueble insc. en el F° 37515 T° 151 año 1981 a nombre del demandado sito en calle Husain s/n entre calles Garay y Cogorno de la Loc. de Embalse. Por su base imponible de \$ 9.145, dinero en efectivo, al mejor postor comprador abona el 20% de su compra como seña y a cuenta de precio, con más comisión de martillero, saldo a aprobarse la subasta, posturas mínimas \$ 100.- compra en comisión, comisionado deberá indicar nombre y apellido DNI y domicilio real del comitente y este ratificarse en el término de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse al primero. Títulos: Art. 599 del CPC, inmueble ocupado, mejoras. Pieza, cocina - comedor, pasillo y galería, techo en cinc, paredes en bloc s/ revocar, precaria, con sup. de 7046 ms2 64 dms2. Inf. Al Martillero 0351-4265206 / 156820473. Fdo.: Dra. Coria - Sec. Río III, 20/10/06. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec.

3 días - 23873 - 2/11/2006 - \$ 126.-

O. Juzgado de 1° Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba en autos Gerbaldo, Héctor Eduardo c/ Iribarne Daniel Roberto y otros - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares expte N° 275802/36 el Mart. Nicolás Oyarzábal Ferrer mat. 01-846 con domicilio Bv. San Juan 715, dtos 1 y 8, rematará el 2 de noviembre de 2006 a las 11.30 hs. en sala de remates del T.S.J. cita en calle Arturo M. Bas N° 262 un baldío desocupado matrícula 316.368 (27-06), ubicado en calle Ameghino al 500 aprox., lote de terreno: ubicado en el pueblo de Laguna Larga, al norte de la vía férrea de este, pedanía Pilar, Dto Río Segundo, desig. Lote 2, secc. 40ª mz 40, mide:

11,60 mts de fte sobre calle Ameghino, 21,55 de fdo, superficie 249,98 mts cuadrados, linda: N con lote 1, S con lote 3, E con calle Ameghino, O con parte lote 20, mat 316.368 (27-06) Río Segundo a que le corresponde al co-demandado Sr. Carreras, Amado Eulogio. Mejoras: Alambrado. La subasta se realizará por la base imponible de pesos un mil doscientos cincuenta. Postura mínima \$ 200, dinero de contado, debiendo el comprador abonar el 20% del importe de su compra, con mas la comisión de ley del martillero. Compra en comisión. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta. Informes al martillero. Te (0351) - 4210115 de lun. a jue. De 9.00 a 17.00 hs o (0351) 155080008. Fdo: Dra. María Virginia Vargas - Sec.

3 días - 23953 - 2/11/2006 - \$ 126.-

ALTA GRACIA - O. Juez 1ª Nom. C. C. C. y F. de Alta Gracia, autos: Basso, Gustavo A. C/ Villarreal, Jorge W. - Ejec. Prend. (Expte. 803595/36), mart. Julio A. Carballo, mat. 01-221, A. Aguirre 293 esq. Olmos, rematará 2/11/2006 a las 12 horas o el siguiente día hábil a la misma hora si aquél resultara inhábil, en Sala de Remates del Tribunal, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la ciudad de Alta Gracia: automotor Ford Taunus mod. Ghia Dominio WWN-205, año 1982. En el estado visto. A nombre de ddo. Tit. Art. 599 C.P.C.. Grav. Surgen de informe. Base: \$ 2.712. Cond. Contado más comisión mart. (10%). Post. mín. \$ 100. Buen estado. Ver en Santa Cruz s/n Villa La Bolsa (de 16 a 18 horas Sr. Basso). Inf. martillero, Tel. 0351-4112713 - 156526029. Oficina, octubre de 2006. Ferrucci, Secretaria.

3 días - 23945 - 2/11/2006 - \$ 99.-

LABOULAYE - Orden Juez 1ra. Inst. Unic. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, en autos "Municipalidad de Laboulaye c/ Enriqueta Carmen Piffer s/ Demanda Ejecutiva - Expte. "M" N° 81/2000", el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli MP. N° 01/862 rematará el día 2 de Noviembre del cte. a las 11,00 hs. en la sala de remate de este Tribunal, Independencia esq. San Martín - Laboulaye, el siguiente inmueble: Fracción de terreno, pte. Qta. 22, secc. "A" Laboulaye, Ped. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña, Pcia. de Cba. Sup. 331,25 mts2, matrícula 690566 (22-01). Mejoras: terreno baldío, libre de ocupantes calle Asfaltada, red gas vaporizado, cloacas. Base \$ 3.309 debiendo quien resulte comprador abonar el 20% en el acto de la subasta, dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 300.- Compra en comisión Art. 586 CPC. Informes y revisar al martillero Sarmiento 183 - Tel. 03385 - 420728 - Laboulaye, Dr. Pablo A. Cabral - Juez. Dr. Alejandro Daniel Reyes - Sec. Of. 19/10/06.

3 días - 23595 - 2/11/2006 - \$ 108.-

SAN FRANCISCO - Juzgado C. y C. 1ra. Nom. San Fco. Secr. N° 2, autos: Fernández, Héctor H. C/ Enrique Guisiano - Ejec." Mart. Alovatti, Matr. 01-1128, rematará el 2/11/06, a las 09,00 hs. en la sala de subasta sito en D. Agodino 52, ciudad, el siguiente rodado: Renault 12, sedán 4 ptas, mod. 1974, dominio: WIU-717. Condición: s/base, al mejor postor, dinero de contado más comisión de ley al martillero, IVA si correspondiere. Post. Mín. \$ 100.- El bien se subasta en el estado que se encuentra. Ver fs. 23. Informes Martillero, Tel. 03564-15500596 - 430701. San Francisco, Dra. Claudia Silvina Giletta - Sec. N° 2. Of. 18/10/06.

3 días - 23607 - 2/11/2006 - \$ 81.-

VILLACARLOS PAZ - O. Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C.F. V. C. Paz, Dr. Germán Almeida, Sec. Dr. Mario G. Boscatto, en autos "Coopi c/ Villagra Claudia Alejandra - ejecutivo Expte. 181", Mart. Adrián Marcelo Lenci, Mat. 01-1216 Tucumán 395 V. C. Paz, rematará: día 2/11/06, 11,00 hs. o día hábil siguiente, sala de remates Colegio de Abogados V. C. Paz: lote baldío sin mejoras desocupado calle Aristóteles s/n B° V° Carlos Paz Sierras, desig. lote 14 Manzana 15 de prop. del demandado. Inscripción: Matrícula N° 648.838, sup. 348,45 ms2. Condiciones: base \$ 916 de contado o ch. Certificado e IVA si correspondiere, 20% contado más comisión en el acto de subasta, saldo c/ aprobación. Si el dictado auto aprobatorio excede los 30 días devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio B.C.R.A. más 1% mensual salvo oportuna consignación. Post. Mín. \$ 100,00. Compra en com.: Art. 586 CPCC. Exhibición: día 1 de Noviembre de 17,30 a 18,30 hs. Inf. Al Martillero (03541-437628 ó 15580900). Of. 25 de Octubre de 2006. Mario G. Boscatto - Sec.

3 días - 23688 - 2/11/2006 - \$ 117.-

O. Sr. Juez 3ª C. y C. "Flama Ana y otro c/ Vázquez Humberto Hugo y otro - P.V.E. - Alquileres", Expte. N° 506605/36, Axel J. Smulovitz, m.p. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., remat. el 2/11/2006, 10 horas, en Arturo M. Bas 262, dominio WSA 378 - Ford Ranchero pick up, motor Ford LBBL24775, chasis Ford KA27LS20059. Sin base. Condiciones: dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del total de la venta más comis. Martillero (10%). El saldo deberá abonarse a aprobación de subasta, con más interés equivalente a tasa pasiva promedio del B.C.R.A., con más el 0,5% nominal mensual a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago; todo ello de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuado el remate, por mora imputable a éste. Postura mínima: \$ 200. Compra en comisión art. 586 C.P.C. Revisar: Palermo 2654, 1-11 de 17 a 18,30 horas. Informes: martillero Smulovitz, Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Oficina, 30/10/2006. Fdo.: Arturo Rolando Gómez, Secretario.

3 días - 23914 - 2/11/2006 - \$ 90.-

## INSCRIPCIONES

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza en los autos caratulados "Gorno Zuvich Roberto Otto - Inscripción Registro Público de Comercio", a todos aquellos que se crean con derecho, a los fines de manifestar oposición en el término de ley, al pedido formulado por el señor Roberto Otto Gorno Zuvich, L.E. N° 8.473.520, con domicilio real en calle Catamarca N° 1287 de la ciudad de Villa María, respecto a la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 23 de Octubre de 2006. Julio Mariano López - Pro-Sec.

3 días - 23699 - 2/11/2006 - \$ 30.-

Por orden del señor Juez de 1ra. Instancia y 29º Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 5, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados, "Verón Juliana Noelia - s/ I.R.P.C. (Corredor y Martillero), Expte. 1042321/36, la señorita Verón Juliana Noelia, DNI.

26.369.947, domiciliada en Avenida Alas América N° 817 Capilla del Monte, provincia de Córdoba, ha pedido su inscripción como Corredor y Martillero Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 28 de Setiembre de 2006. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 23815 - 2/11/2006 - \$ 30.-

## CITACIONES

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ( Calle Caseros 551, 2do. Piso, ala Caseros), Dra. Graciela Somoza, Secretaria de la Dra. Silvia Wermuth de Montserrat, cita y emplaza, mediante decretos de fechas: 10.8.2006 y 28.9.2006, a Gregorio Nicolás Ávila, M. I. 6.677.763, y Loreto Raúl Ávila, M. I. 6.693.712, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "Molina Oliva Nelly Elina c/ Ávila Gregorio Nicolás y Otro- Ordinario. Escrituración ( Expte. 1053261/36)" Córdoba, 9 de Octubre de 2006.

5 días - 22392 - 31/10/2006 - \$34,50.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 44ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIRAUDO ATILIO JOSÉ M.I. N° 3.459.183; para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Ponce María Aída del Pilar - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1027746/36 Cuerpo 1. Córdoba, 22 de setiembre de 2006. (Fdo.) Dra. Alicia del Carmen Mira - Juez. Dra. María Eugenia Martínez. Córdoba, setiembre de 2006.

10 días - 21150 - 31/10/2006 - \$ 41,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEDRO PEREA, en los autos caratulados: "Perea Pedro - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1097436/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de octubre de 2006. Berrotarán de Martínez, sec.

5 días - 22097 - 31/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos ya creadores de ROGELIO MARIANO FERNANDEZ, en los autos caratulados: "Fernández Rogelio Mariano - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1097449/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 6 de agosto de 2006. W. de Montserrat, sec.

5 días - 21968 - 31/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIMÉNEZ EMILIO JOSE, en autos caratulados: "Giménez Emilio José - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 866821/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 26 de mayo de 2006. García de Soler, sec.

5 días - 22364 - 31/10/2006 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., Dra. Sanmartino de Mercado, en autos caratulados: "Marín Armandina - Rosales Aldo Juan - Sucesión Intestada - Expte. N° 325380/36, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes ARMANDINA MARIN, D.N.I. 9.307.464 y ALDO JUAN ROSALES, D.N.I. 3.790.320, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Mirta Morresi, sec. Cba., 31 de agosto de 2006.

5 días - 22240 - 31/10/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El señor Juez de Juzgado Civil y Comercial 1º Inst. y 1ra. Nom. Secretaría N° 1 de la ciudad de San Francisco (5ta. Circunscripción Judicial), cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROGELIO MIGUEL BARAVALLE, en los autos caratulados: "Baravalle Rogelio Miguel - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante, por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Víctor H. Peiretti - Juez. Evaristo N. Lombardi, Secretario. Córdoba, setiembre de 2006.

5 días - 21116 - 31/10/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FELICIANO AMERICO PEREYRA, en autos caratulados: "Pereyra Feliciano Américo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1117694/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de octubre de 2006. Elba M. de Lattanzi, sec.

5 días - 22400 - 31/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELENASANTIAGO y ALEJANDRO CACERES, en autos caratulados: "Santiago Elena - Cáceres, Alejandro - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1117690/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de octubre de 2006. C. de Monguillot, sec.

5 días - 22394 - 31/10/2006 - \$ 34,50.

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Vigésima Segunda Nominación en lo Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrin, secretaria a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi Elba Haidee en los autos caratulados "OLIVIER ARTURO - MURUA GREGORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 873611/36" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes OLIVIER ARTURO - MURUA GREGORIA para que dentro del termino de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina 24 de Octubre de 2006. Fdo: Dra. Patricia Verónica Asrin, Juez, Dra. Monay de Lattanzi Elba Haidee, Secretaria.

5 días - 23957 - 6/11/2006 - \$ 34,50.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom., de Río III, en los autos caratulados: "Simonelli, Elio Octavio o Elvio Octavio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante SIMONELLI, ELIO OCTAVIO o ELVIO OCTAVIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 3, Edgardo Batagliero. Ofic., 28 de

setiembre de 2006.

5 días - 21962 - 31/10/2006 - \$ 34,50.-

**SENTENCIAS**

El señor Juez de 1º Instancia y 35ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Juez Dra. María Cristina Sammartino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/López Sandra Beatriz y otro - P.V.E. - Otros Títulos - Expte. N° 261471/36", Decreta: Sentencia Número: ciento veintisiete. Córdoba, veintiséis de Mayo de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil S.A. en contra de Sandra Beatriz López y Miguel Angel López hasta el completo pago del capital reclamado, esto es la suma de Pesos cuatrocientos setenta y tres con setenta y siete centavos (\$ 473.77.-) con más los intereses especificados en el considerando respectivo. 2) Costas a su cargo a cuyo fin regulan los honorarios profesionales de la Dra. María Erika Nanzer en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: María Cristina Sammartino (Juez).

3 días - 23522 - 2/11/2006 - \$ 42.-

Autos: "Rod SRL c/Lacava Claudio Darío Norberto - PVE - N° de Expte. 615407/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 23ª Nominación, ubicado en Tribunales I, Caseros 551, PB s/Pasillo Central. Sentencia Número: ciento ochenta y cinco. Córdoba, veintitrés de mayo de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la firma ROD S.R.L., y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución solicitada en contra de la Sra. Hilda Antonia Villaruel y del Sr. Lacava Claudio Darío Norberto hasta el completo pago de la suma de Pesos un mil quinientos diecinueve con veintinueve centavos (\$ 1.519,29.-), más los intereses conforme lo establecido en el considerando respectivo, y con más el impuesto al valor agregado (IVA) sobre los intereses. II) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Joaquín Servent en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y de acuerdo a lo previsto por el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226 en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban, Juez. Quedan Uds. debidamente notificados.

3 días - 23543 - 2/11/2006 - \$ 62.-

El señor Juez de 1º Instancia y 21ª Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1 (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2º Piso, sobre A. M. Bas) de la ciudad de Córdoba, hace saber a la demandada Kahn Erna, que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Kahn Erna - Ejecutivo" N° 796315/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 10601. Córdoba, once (11) de octubre de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Kahn Erna, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un mil ciento cuarenta y ocho con ochenta centavos (\$ 1.148,80.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Farraté Nancy Liliana en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-). Protocolícese, hágase saber y dese

copia. Firmado: Dr. Viñas, Juez.

3 días - 23564 - 2/11/2006 - \$ 50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 21ª Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1 (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2º Piso sobre A. M. Bas) de la ciudad de Córdoba, hace saber a los demandados Galíndez Benjamín, Galíndez Carlos Fidel, Galíndez Julio, Galíndez de Galíndez Estaurofila, Galíndez Pura Rosa, y Galíndez Inés de las Dolores, que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Galíndez Benjamín y otros - Ejecutivo" N° 795388/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 2253. Córdoba, veinticinco (25) de abril de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Galíndez Carlos Fidel, Galíndez Inés de las Dolores, Galíndez Julio, Galíndez Pura Rosa, Galíndez Benjamín, Galíndez de Galíndez Estaurofila, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un mil doscientos sesenta y cinco (\$ 1.265.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Carbonetti Domingo Angel y la Dra. Farraté Nancy Liliana en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Viñas, Juez.

3 días - 23562 - 2/11/2006 - \$ 66.-

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Juzg. de 1º Inst. y 39ª Nom. C. y C. en los autos: "Grosso de Ota Lucía María - Quiebra Propia - Expte. 495918/36", la Sindicatura presentó Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 L.C.), y se regularon honorarios cfme. Art. 265 L.C. Auto N° 159 del 18/10/06. Oficina, 23/10/2006. M. Victoria H. de Ferreyra, Secretaria.

2 días - 23570 - 1/11/2006 - \$ 30.-

Se hace saber que en los autos: "González Antonio - Quiebra Propia - (Expte. N° 498781/36)", que se tramitan por ante el Juzg. de 1ra. Inst. y 26ta. Nom. en lo C. y C. la sindicatura presentó con fecha 31/3/06 (fs. 2099/2102) y 16/5/06 (fs. 2142/2143) informe final y proyecto de distribución. Que mediante Sentencia Interlocutoria Número: trescientos cuarenta de fecha 26/7/06 se resolvió: Regular los honorarios del Sr. Síndico Cr. Alberto Misino en la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil seiscientos once con veintitrés centavos (\$ 159.611,23.-); los de los letrados patrocinantes del Síndico Dres. Benito Misino en la suma de veintinueve mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 29.466,68.-) y Alberto Federico Gerónimo Misino y Valentina Misino en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 19.644,45.-), los que son a cargo de la sindicatura (art. 257 L.C.). Los de los letrados patrocinantes del fallido Dres. Juan Carlos Mozzi y Estela Edith Interlante, en la suma de pesos treinta y seis mil ochocientos treinta y tres con treinta y seis centavos (\$ 36.833,36.-) en conjunto y proporción de ley... Of. 19/10/06. Fdo.: Laura Máspero Castro de González, Prosecretaria.

2 días - 23571 - 1/11/2006 - \$ 58.-

Se hace saber que en los autos: "Acevedo Marco - Quiebra Propia Simple (Expte.

1112075/36)", que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y 13ª Nom. C. y C. (Concurros y Sociedades N° 1), Secretaría Dra. Marcela Antinucci, por Sentencia n° 701 de fecha 18/10/2006 - se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Marco Acevedo, D.N.I. 23.897.588, con domicilio real en calle Belgrano 1753, Barrio Las Flores, Río Segundo y domicilio procesal en calle Independencia N° 369 Planta Baja Oficina "C", ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas, los entreguen al síndico. Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: 11/12/2006. Informe Individual: 27/2/2007. Fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36: 22/3/2007. Informe General: 24/4/2007. Oficina, 19 de Octubre de 2006. Antinucci, Sec..

5 días - 23572 - 6/11/2006 - \$ 105.-

**USUCAPIONES**

El señor Juez de 1º Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Povarchik José - Usucapión s/Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. José Daniel Bollati" (Expte. N° 597822/36), se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: cuatrocientos cinco. Córdoba, veintisiete de Junio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar el planteo constitucional efectuado por los incidentistas Dres. José Daniel Bollati y Alejandro Eduardo Schwartzman. II) Rechazar la excepción de falta de acción opuesta por Nora Graciela Maluf, acogiendo parcialmente las excepciones de prescripción opuestas por ambos incidentados respecto de los honorarios de primera y segunda instancia por la excepción de defecto legal, rechazando la incidencia al respecto. III) Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), el que está a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV) No regular honorarios en función del art. 107 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: A. Novak, Juez. Otra Resolución: Auto Número: cuatrocientos siete. Córdoba, veintiocho de Junio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por el Dr. José Daniel Bollati y a su vez, suplir la omisión de regulación del honorario del perito tasado interviniente Luis Alberto Roldán, y en consecuencia, aclarar el auto número cuatrocientos cinco, de fecha veintisiete de junio de dos mil seis en parte resolutive donde dice: "III- Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), el que está a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV- IV) No regular honorarios en función del

art. 107 de la Ley 8226."; debe decir: "III) Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), con más la suma de cuatrocientos uno con treinta y un centavos (\$ 401,31.-) en concepto de IVA, importes que están a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV) No regular honorarios a los Letrados intervinientes en función del art. 107 de la Ley 8226. Regular el honorario del Perito Tasador Oficial Luis Alberto Roldán en la suma de trescientos sesenta y ocho (\$ 368 - 15 jus) a cargo de José Poverchik y Marcelo Povarchik". Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: A. Novak, Juez.

10 días - 18019 - s/c.-

SAN FRANCISCO - La Sra. Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de San Fco., en autos: "Lenardon Silvino Félix c/Soc. Arg. Comercial Agrícola S.R.L. y/o Saca S.R.L. y/o Propietarios Desconocidos - Usucapión" (Expte. Letra "L" N° 07, año 1999), hace saber que con fecha 27 de Julio de 2006, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 109. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por el Sr. Silvino Félix Lenardon, argentino, D.N.I. N° 8.539.350, en contra de la firma "Sociedad Argentina Comercial Agrícola S.R.L. y/o Saca S.R.L. y/o Propietarios Desconocidos, y en consecuencia declarar adquirido por el mismo el inmueble ubicado en la localidad de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que se ubica en la manzana municipal N° 7 del plano de la localidad, que se describe como una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se ubica en el pueblo de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 13,75 metros de frente sobre calle General Paz por 50 metros de fondo; lo que forma una superficie total de 687 metros cuadrados, y que linda: al Nor-Este con de Angel Spini; al Nor-Oeste, con de Rosalía Guerin de Claret; y al Sud-Oeste, con de Silvio Félix Lenardon; y al Sud-Este, con la citada calle General Paz. El inmueble posee número de cuenta para el impuesto inmobiliario provincial N° 3002-22382681, con designación catastral provincial: C01 - S01 - M008 - P 024. Sin costa al demandado. 2º) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto por los arts. 790 y 783 ter. del CPC. 3º) Regular los honorarios de los letrados intervinientes Doctores Roberto Alejandro Biazzi y Guillermo Roberto Biazzi, en conjunto y en la proporción de ley, en la suma de pesos cuatrocientos noventa (\$ 490.-), sin perjuicio del art. 26 L.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dra. Nora Carignano - Secretaria. San Francisco, 8 de Agosto de 2006.

10 días - 18100 - s/c.-

El señor Juez Civil y Com. de 49 Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Martínez Alles de Martínez Margarita, en autos: "Casas de Ledesma Mercedes c/Juan Marteniuc - Usucapión" Expte. 98330/36 resuelve: Sentencia N° 322. Córdoba, 31 de agosto de 2006... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Mercedes Casas de Ledesma y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal los derechos y acciones que le corresponden

sobre el inmueble que le corresponden sobre el inmueble sito en Barrio Villa Libertador, de esta ciudad, individualizado como lote número ciento cuarenta y cinco, que mide y linda: al fte. al S. (línea K-F4) 125 m. 58 cms. s. calle Reconquista, al E. cinco tramos, el 1ro. de S. a N. (línea F4-N), 47 ms. 67 cms.; el 2do. (línea N-E1) de O. a E., 62 ms. 56 cms., en ambos tramos con más terreno; el 3ro. (línea E1-E) de S. a N. 49 ms. 92 cms., con el canal Maestro S., el 4to. de E. a O. (línea E-D) 52 ms. 96 cms. y el 5to. y último tramo, de S. a N. (línea D-C), 114 ms. 80 cms., en los dos últimos tramos con de Cataldo Scavuzzo; de c/fte. al N., dos tramos de E. a O. El 1ro. (línea C-B) 239 ms., el 2do. (Línea B-H), 107 ms. 79 cms., en ambos tramos con de Gregoria Sixta López de López, y al O. tres tramos, el 1ro. de N. a S. (Línea H-I) 98 ms. 37 cms. con de Guillermo López, el 2do. (Línea I-J) de O a E 187 ms. 93 cms. y el 3ro. y último tramo de N a S (Línea J-K) 113 ms. 25 cms., en estos dos tramos, con más terreno, con una superficie total de cinco hectáreas y cuatro mil novecientos veintitrés metros cuadrados, con noventa centímetros (5 Has. 4923,90 ms2.), según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la provincia de Córdoba en Expediente N° 0033-41266/00. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la propiedad de la provincia de Córdoba y que simultáneamente se proceda a anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente ofíciase al Registro General de Rentas de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Leonardo C. González Zamar.

10 días - 18870 - s/c.-

Tribunal: Juzgado de 1ra. Inst. y 27ª Nom. Civil y Com., Ciudad de Córdoba. Secretaría: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games. Autos caratulados: "Centro Vecinal Barrio Bella Vista - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición". Sentencia Número: Trescientos cuarenta y tres. Córdoba, diecisiete de Octubre del año dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición instaurada por "Centro Vecinal Barrio Bella Vista", declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como un lote de terreno, con mejoras, ubicado en calle Rufino Zado esq. Emilio Achaval Barrio Bella Vista, de la ciudad de Córdoba, que se designa como Lote 29, con una superficie total de 1468,50 mts. cdos.; y que afecta en forma total a las parcelas: 16, 17, 18, 19 y 20. Mide: Línea A-B: 30 mts.; Línea D-A: 48,95 mts., Línea C-D: 30 mts., Línea B-C: 48,95 mts., Linda al Norte parcela 24, 13 y parte de la 14, al Sur con calle Rufino Zado, al Oeste, con calle Emilio Achaval y al Este, con parcela 15; cuyo dominio costa inscripto a nombre de Alcira Ortiz de Achaval, Carlos Achaval Ortiz, María Esther Achaval Ortiz de Guevara; Noemí Achaval Ortiz y Roberto Achaval Ortiz, Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 30186, Folio 36.207, Tomo 146 A, Año 1946, empadronado a los fines de la contribución territorial a los nros. 1101-1575557/9, 1101-1575558/7, 1101-1575559/5, 1101-1575560/9, 1101-1575561/7.

10 días - 19058 - s/c.-

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y

Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en autos "Cesare Enzo Santiago c/Hermosina M Becerra y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho s/Usucapición" (Expte. N° 9-C-2005), ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 16 de agosto de 2006. Téngase por deducida la presente demanda de Usucapición en contra de Hermosina Becerra y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río IV; Pcia. de Cba., consistente en una fracción de terreno, lote N° 3, designada según plano de mensura como parcela 40 de la manzana 234 con una superficie de 495,62 m2. inscripto al Dominio 304, Folio 243, Tomo I, año 1910, ubicado en los Pastos Comunes, Colinda al Norte con calle pública, al este con lote 4, al sud con lote 11 y al oeste con lote 2, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario local por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días, sin perjuicio de notificar a los demandados individualizados en la forma ordinaria. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria. Oficina, 11 de setiembre de 2006.

10 días - 19835 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Kreimer, Juan Carlos Augusto s/ Usucapición", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Olivares y Viñedos "El Carrizal", Sucesión de Alfredo Reyna, Benadón Gattengo, Ricardo Sule, Navia Ana María y Mauricia Ortega y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2532-1198, con ingreso sobre Camino Vecinal de Sierra s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1198 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 15 de diciembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-091422/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto G y con un ángulo interno de 91° 42', mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 194,05 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 78° 10' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 303,36 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 99° 52' mide hasta el punto C, tramo B-C: 38,44 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 257° 33', mide hasta

el punto D, tramo C-D: 34,10 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 102° 27' mide hasta el punto E, tramo D-E: 44,48 mts.; desde el vértice E, con ángulo interno de 168° 39' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 49,71 mts.; y desde el punto F, con ángulo interno de 101° 44' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-G: 320,27 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual hace una Superficie Total de 5 has. 2.918,09 mt2. Resultan sus Colindantes: Al Norte, con "O. y V. El Carrizal S.C.A."; al Este, con ocupación de Sucesión Alfredo Reyna; al Sur con Camino Vecinal de Sierra; y al Oeste con ocupación de Ricardo Sule Benadón Gattengo y Ana María Navia. Villa Dolores, 11 de agosto de 2006. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4 Ley N° 8884; art. 25 Ley N° 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 17229 - s/c.--

ALTA GRACIA - Alta Gracia, 3 de Agosto de 2006. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: " Romero, Luis Ernesto - Usucapición", cita y emplaza a García Agustín, como titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 lin fine) del C. de P.C.C. A continuaciones describe: Una fracción de terreno de campo ubicada en el Departamento Santa María -Pedanía Caseros- lugar Colonia "La Loma" -designada según plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Aldo J. Soave, Mat. 1036/1 - Expte. N° 0033-95421/2004, visado por D.G.C. con fecha 28/3/05, como Parcela 2132-8967 nomenclatura catastral: Dep.: 31 - Ped.: 03-Hoja 2132 - Parcela 8967. Y que mide y linda: su costado Este A-B 748,91 m. con Marta Josefa Luca y José Hernández; su costado Oeste C-D 740,58 m. con Agustín García; su contrafrente D-A 135,85 m. con José Guerrero y su frente B-C 134,33 m. con Camino Público. Todo lo que encierra una superficie de 10 hectáreas 0261 m2. Nota: Conforme lo dispuesto por el Art. 783 ter C.P.C. esta publicación tiene carácter de gratuita.

10 días - 18189 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. de Río IV, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. del Viso, en autos: "Fischer José Humberto - Usucapición", Expte. F N° 83. Decreta. Río IV, 15/8/06. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapición Eligio Edgar ó Edgar Eligio Bongiovanni y Carlos Rivolzi y/o sus sucesores y todos aquello que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles; F° 29579 A° 1955, F° 1573 A° 1939, F° 10497 A° 1939, F° 1516 A° 1925 parcela 29 y 30 de la manzana comprendida entre las calles Avda. Sabattini, Sobremonte, Juan B. Justo y Pje. Julián Aguirre de esta ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. A tal fin publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local, por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Rita Fraire de Barbero,

Juez. Carlos el Viso, Secretario. Río Cuarto, 25 de Agosto de 2006.

10 días - 18403 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia con asientos en la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados: "Sella Orlando Enrique - Usucapición", cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle General Güemes N° 142, de la ciudad de Embalse de Río Tercero, lugar denominado "Santa Isabel", Pedanía Los Cóndores, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 899,96 m2., que lindan: al Norte con calle General Güemes; al Sur con parcela 3 posesión de Octaviana Huztariz de Fernández, y parcela 2 posesión de Juan Antonio Maldonado, al Este con calle Dalmacio Vélez Sársfield y al Oeste con parcela 3 de Octaviana Huztariz de Fernández. Nomenclatura Catastral: Circ. 01, Sec. 02, mz. 91, Parcela 6. Inscripta en el Registro General de la Provincia con Dominio N° 2199, Folio N° 3433, Tomo 14; Año 1972. Cítese a la demandada Sra. Isidora Margarita Quiroga de Gallardo, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos por el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados para que comparezcan en juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Embalse por en término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P.C.). Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Río Tercero, 1 de Agosto de 2006.

10 días - 18432 - s/c.-

COSQUIN - La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 1 Nora Palladino, de la Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza al señor Santiago Gustavo Molas, D.N.I. 3.415.970 domiciliado en calle Catamarca N° 772 de Barrio Balvaneda Oeste de Capital Federal, y/o sus herederos y/o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir del último día de su publicación en los autos caratulados: "Jaimes Graciela Antonia - Usucapición", que se tramitan ante este Tribunal, a fin de que en el plazo estipulado comparezcan a estar a derecho, opongan oposición y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía. Que el objeto del juicio de usucapición, se describe: a) Según Título; Un lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, el que se designa en el Plano del Señor Doering como Lote número tres

de la Manzana dos, con superficie total de seiscientos cuarenta y siete metros, catorce decímetros cuadrados, y el que tiene quince metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo y linda: al Sud: calle pública; al Norte: lote dieciséis; al Este, con lote dos y al Oeste: con lote cuatro. El dominio consta al Dominio 6350 Folio 7773 Año 1955 en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de Santiago Gustavo Molas. b) según Mensura: Se describe como un lote de terreno ubicado en Barrio La Banda, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, ubicado sobre Av. Roldofo Doering s/n, designación catastral 23-01-06-04-01-038-019, designación oficial Manzana 12 Lote 3; Nº ante la D.G.R. 2301-0543175/4 y se describe como: del punto A-B: al Sur: 14 ms., sobre Avenida Adolfo Doering; del punto B-C: 45,29 ms. y linda con propiedad del señor Santiago Gustavo Molas, al Oeste; del punto C-D: 15 ms. Y linda con parcela 7 Lote 16 de propiedad de los señores Roberto Leonardo Kurtz, Lucía Martina Porolli de Kurtz, Juan Bautista Scherer y Ricardo Straw, al Norte; y finalmente el punto D-A: 45 ms., linda con Parcela 9 Lote 2 de propiedad de Josefa Hilda Muro de Maz-Zocchi y Adelina Bibiana Muro, encerrando una superficie de Seiscientos veinticinco metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados (625 ms. 58 dms. cdos.). El plano de Mensura fue confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional 2185/2 y presentado en el Expediente Provincial Nº 0033-000838/2005 ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha de aprobación 25 de agosto de 2005. Se cita a los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Por ello se cita a los señores: Santiago Gustavo Molas domiciliado en calle Catamarca 772 de Barrio Balvanera Oeste de Capital Federal; Roberto Leonardo Krutz domiciliado en calle Billinghamurst 2307 8º Piso departamento "D" de Barrio Pilar, Capital Federal; Lucía Martina Porolli domiciliada en calle Billinghamurst 2307 8º Piso departamento "D" de Barrio Pilar de Capital Federal; Ricardo Straw, domiciliado en calle Rivera Indarte 1143 de Barrio Cristo Obrero de Capital Federal; Josefa Hilda Muro de Mazzocchi domiciliada en Barrio Piedrabuena exc. 50 a 9 de Villa Lugano, Capital Federal y Adelina Bibiana Muro, domiciliada en Barrio Piedrabuena exc. 36 B Planta baja C de Villa Lugano de Capital Federal y al señor Juan Bautista Scherer con domicilio desconocido. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Cosquín, 27 de junio de 2006. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de veinte días contados desde el último día de su publicación, debiendo asimismo notificarse en el o lo domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése

intervención a la Procuración de Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: Gabriel Ignacio Premoli, Juez (por Licencia del titular). Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días - 18470 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Casarsa Luis Alberto y otra - Usucapión" Expte. "C" 01/01, la Juez CCC. Ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nro.: Cincuenta y tres. Villa Cura Brochero, veintidós de agosto de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Luis Alberto Casarsa, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1964, DNI. Nº 17.014.912, y su Sra. Esposa de primeras nupcias, Mirian Marisa González de Casarsa, argentina, nacida el 11 de Junio de 1963, comerciante, DNI. Nº 16.896.151, ambos con domicilio real en Av. Belgrano Nº 1051 de esta localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto (Cba.), son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%9 para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Dos fracciones de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicadas en el lugar denominado "El Bajo", Pnia. Panaholma, Departamento San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, designadas Lote ó Fracción "203-3285" y "203-3286", respectivamente, y que miden: A) El Lote ó Fracción "203-3285": en su costado Norte: determinado por el lado DE de 56,63 m.; al costado Sud: Lo forma el lado AB de 58,16 m.; al costado Este: lo constituye los lados BC de 14,19 m. y CD de 16,39 m.; y al costado Oeste: lo componen los lados EF de 26,65 m. y FA de 13,63 m. Todo lo que encierra una sup. de 2000,51m2. y linda: al N: con posesión de Pedro Guzmán (hoy su sucesión); al S.: con posesión de María Estaurófila Fdeil; al E.: con calle vecinal y al O.: con el Río Panaholma. El Lote ó Fracción "203-3286", mide: en su costado Norte: determinado por el lado JK de 60,20 m.; al costado Sur: lo forma el lado HI de 59,95 m.; al costado Este: lo constituye el lado IJ de 50,14 m.; y al costado Oeste: lo compone el lado kh DE 49,96 M. Todo lo cual encierra una sup. de 2.982,37 m2. y linda: al N.: con calle vecinal; al S. E. y O: con María Eloísa López (hoy su sucesión). Este inmueble no afecta ningún dominio y se registra empadronado a nombre de María Eloísa López, en mayor superficie en cuenta Nº 2802-2340591/9. II)... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dése copia". Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 30 de Agosto de dos mil seis. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 18560 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en los autos: "Soto Antonio -Usucapión, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Noventa y Ocho. Córdoba, veintitrés de junio de dos mil seis. Y Vistos ...Y Considerando:.....Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Antonio Soto y en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como

lote de terreno ubicado en Barrio Parque Quebrada de las Rosas a la altura del Km. 4 y 1/2 del camino a La Calera. Departamento Capital, designado como lote 20, Manzana 31, Parcela 20, que mide 12,50 metros de frente por 21,25 de fondo, con superficie de 265,625 metros cuadrados: linda al N-O con calle Pasco (hoy Nazca), al S-E parte de lote 2, al E lote 1 y al S-O con calle 19. Dista 12,50 metros de la esquina formada por las calles Pasco (hoy Nazca) y 10 (hoy José Cabero). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 121.097, Capital(11), antecedente dominial Fº 1080, año 1954 y empadronado en la cuenta Nº 11-01-1739464/6 de la Dirección General Catastro II) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley. III) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente por la parte actora, Dra. María José De Bonis, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Héctor G. Ortiz, Juez. Oficina: 25 de agosto de 2006. Romero, Sec..

10 días - 18493 - s/c

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría Dr. José Luis Cabo, de la ciudad de Río Tercero, en autos " Battaglia María Magdalena - Medidas Preparatorias", cita a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Córdobas, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0563, y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1205-0304703/4 a nombre de la señora González de Lerner, Carmen. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto P al O limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 14078 del Año 1990 y al 27431 del Año 1982; desde el punto P al R limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la propiedad Inmueble a los Folios 14078 del Año 1990 y al 27431 del Año 1982, ambas de propiedad de los Señores María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; del punto R al S con la parcela 3011-1066 de propiedad del Señor José Rafael Báez; del punto S al T limita con Ruta Nacional Nro. 36, y del punto T al O limita con la parcela 3011-0360, posesión del Señor Marcelo Baez, no existen dominios afectados; los antecedentes relacionados son la mensura judicial aprobada Nro. 395 archivada en la Dirección de Catastro Provincial, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano - Juez - Dr. José Luis Cabo -Secretario. Río Tercero, 30 de Junio de 2006.

10 días - 18907 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaria Nº 02 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller en autos: " Guzmán Juan Francisco y Otra - Prepara demanda de usucapión" Expte. Nº 08/2002, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos setenta y ocho.- Cruz del Eje, dieciocho de Agosto de dos mil seis.-Y Vistos:...De los que Resulta:...Y

Considerando:....Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Juan Francisco Guzmán DNI. Nº 10.836.854 Y Alicia del Valle Monje L. C. Nº 06.175.394, titulares del derecho de dominio y sobre Un lote de terreno ubicado en la Localidad de Villa de Soto, Pedanía Higuera y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en las calles Justo Santa María de Oro esquina Cristóbal Colón, designado como lote Nº 02 de la Manzana 041, afectando el esquinero NOR- Oeste de la manzana, cuyo limites están perfectamente materializados con muros, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor H. Chimbo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con Fecha 22/02/2002 en el expediente Nº 0033-61577/02 que se describe así: a partir del punto D-A al norte mide 23,90m; al punto A-B al Este mide 30,08m; al punto B-C mide 23m y al punto C-D mide 29,96m, con una superficie total de 703,20 m2.- El inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Sra. Modesta Castro de Farias afectado al Dominio Nº 29032, Folio 35190, Tomo 141, Año 1955, en la Dirección General de Rentas con el Número de cuenta 140302443129 y Nomenclatura C 03- S 04 - M041 - P 02.-Que el terreno se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro en Expte. Provincial n 0033-61577/02, conforme plano de mensura para juicio de usucapión realizado por el Ing. Agrimensor Héctor H. Chimbo, Mat. 1278/1. II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C. P. C. , en el diario ya sorteado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio especificadas en los considerando de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Dante Aráoz, en la suma de pesos Tres Mil ochocientos veinte (\$ 3.820,00). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez.-Oficina: 6 de septiembre de 2006.

10 días - 19737 - s/c.

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 34 Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos: " Musso, Osvaldo César c/ Farioli, Alfredo - Usucapión - Med. prep.. para Usucapión. Expte. 800137/36 en cumplimiento de lo prescripto por art. 790 del C. P. C. ordena la publicación de la Sentencia Nº 406.Córdoba, 22 de Agosto de 2006. Y Vistos y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Osvaldo César Musso, respecto del inmueble ubicado en calle José de Quevedo N 2053 B Nueva Italia, Córdoba y cuya nomenclatura catastral es D11- P01- C01-505- Mza.13- P40; inscripto en el Registro de la Propiedad, al Dominio N26690 -Tomo 128- Año 1958 a nombre de Alfredo Farioli. 2) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del actor Osvaldo César Musso, D. N. I. Nº 14.475.408, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a las prescripciones del Art.790 del CPC.-3) Imponer las costas por el orden causado.- 4)-Regular Honorarios al Sr. Abogado pedro Aníbal Flores Vargas, en la

suma de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400)- Protocolícese .Hágase saber y dése copia.-Firma Dr. Guillermo P. Tinti - Juez.- Juan Corvalán, Prosec.

10 días - 19863 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Kreimer, Juan Carlos Augusto s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Olivares y Viñedos "El Carrizal", Sucesión de Alfredo Reyna, Benadón Gattengo, Ricardo Sule, Navia Ana María y Mauricia Ortega y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2532-1198, con ingreso sobre Camino Vecinal de Sierra s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1198 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 15 de diciembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-091422/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto G y con un ángulo interno de 91° 42', mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 194,05 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 78° 10' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 303,36 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 99° 52' mide hasta el punto C, tramo B-C: 38,44 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 257° 33', mide hasta el punto D, tramo C-D: 34,10 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 102° 27' mide hasta el punto E, tramo D-E: 44,48 mts.; desde el vértice E, con ángulo interno de 168° 39' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 49,71 mts.; y desde el punto F, con ángulo interno de 101° 44' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-G: 320,27 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual hace una Superficie Total de 5 has. 2.918,09 mt2. Resultan sus Colindantes: Al Norte, con "O. y V. El Carrizal S.C.A."; al Este, con ocupación de Sucesión Alfredo Reyna; al Sur con Camino Vecinal de Sierra; y al Oeste con ocupación de Ricardo Sule Benadón Gattengo y Ana María Navia. Villa Dolores, 11 de agosto de 2006. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4 Ley N° 8884; art. 25 Ley N° 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 17229 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, notifica, que en los autos caratulados: "Romero, Andrés Ricardo y otros - Posesión Veinteñal", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos sesenta y cinco. Villa María, veintiocho de julio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I.- Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que los

señores Andrés Ricardo Romero (hoy sus herederos declarados Elia Dominga Vercellotti, Norma Leticia Romero y Adriana Beatriz Romero), Hijirio Miguel Caffaratto (hoy sus herederos declarados Lidia Teresa Ravera, Cristina Lidia Caffaratto y Teresa Carolina Caffaratto) y Carlos Alberto Audritto, han adquirido por prescripción el siguiente bien inmueble: Una Fracción de terreno baldío que forma parte de una mayor superficie ubicada en la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designada catastralmente como circunscripción 01, Sección 02, Manzana 79, Parcela Lote 03 del plano oficial del pueblo de Las Perdices, ubicado sobre calle Moreno entre calles Güemes y Boulevard Córdoba y tiene como linderos: al Norte lote de Henry Carlos Ramón Cuffia (hoy su sucesión) y Elvio Angel Cuffia; al Este calle Moreno; al Sur lotes E y F partes de Andrés Ricardo Romero, al Oeste lote 5a de José Richetta y lote 5b de Héctor Hugo Richetta. Según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-26067/89 con fecha 27 de febrero de 1990 y posteriormente en fecha 3 de abril de 1998; se designa como lote "D" de la Manzana 17, con las siguientes medidas: al Norte Lado AB cincuenta (50 mts.) por igual medida al Sur lado CD; al Este lado BC veinticinco metros (25 mts.) e igual medida al Oeste-lado DA completando una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 mt2.), designación catastral municipal al C.01-S.02.M.117-P.03, N° de cuenta 33-06-11-01-02-079.003, inscripto bajo la cuenta N° 33-06-2196414/3 en la Dirección General de Rentas, con domicilio tributario en la calle Mariano Moreno 147 a nombre de Andrés Ricardo Romero, sin antecedente dominial. II.- Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiése. III.- Costas en el orden causado. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. IV.- Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro local autorizado (arts. 790 y 783 ter del C.P.C.C.). Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Alberto Ramiro Doménech, Juez. Oficina, 18 de Agosto de 2006. Secretaría N° 3 Dra. Daniela Hochsprung.

10 días - 17731 - s/c.-